



MOTIVOS DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

ACREDITACIÓN NIVEL DE MADUREZ DIGITAL A TRAVÉS DEL TEST DE DIAGNÓSTICO DE ACELERA PYME

25.1 No acredita disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital a través del test de diagnóstico de Acelera pyme.

La entidad solicitante no ha dado respuesta al Requerimiento de documentación que se le realizó, o, de haberlo hecho, la consulta de oficio a la Plataforma Acelera pyme indica que la entidad solicitante no ha realizado la evaluación del Nivel de Madurez Digital de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en esta plataforma, al no constar el NIF/NIE que la identifica en su base de datos; lo que contraviene el artículo 8.2 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre y el apartado segundo de la Convocatoria.

Para subsanar este requisito, deberá:

1. **Realizar la evaluación del Nivel de Madurez Digital de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en la Plataforma Acelera pyme**, asegurándose de que indica correctamente el nombre o razón social y el NIF/NIE de la entidad solicitante.
2. **Aportar el documento en formato PDF en el que se muestra el resultado del test de diagnóstico** digital de Acelera pyme, que podrá descargar una vez cumplimentado el mismo pulsando sobre el nombre de la persona registrada en la Plataforma Acelera pyme, en el apartado “*tus resultados*”.